

DIRECTOR:
Rafael Barrett

GERMINAL

ADMINISTRADOR:
José G. Bertotto

Asunción (Paraguay), Domingo 2 de Agosto de 1908

AÑO 1.

NUESTRO PROGRAMA

Declinamos en nuestros manifiestos: "Germinal" no está con lo viejo, sino con lo nuevo; opodrá al dogma la idea, y a la autoridad el examen. Preferirá lo verdadero a lo retórico. No defenderá el oro ni el poder, sino el trabajo. No aceptará lo legal sino lo justo. Organizará la resistencia y el avance de los que producen y crean.

No hará política, hará humanidad. Instalamos en este punto: que los urgentes problemas de la humanidad son económicos.

Para verlos, sentirlos y resolverlos, es necesario que el hombre desarrolle su espíritu; es necesario que liberte su cerebro; es necesario que haga a su inteligencia bastante valiente para mirar cara a cara la verdad y confesarla, y a su corazón bastante valiente para mirar cara a cara la justicia y defenderla.

¿Instruir?... No es lo esencial. ¿Enseñar gramática y química a un esclavo?... ¿Para qué?... Lo que hay que enseñarle es que aborrezca su estado y se desprecie y se indigne, que ame la libertad más que la vida. No es cuestión de ciencia. No es ciencia lo que hace falta, sino conciencia.

El hombre libre buscará la ciencia sin que se lo recomienden. El prisionero recluso a evadirse buscará la luna que corta la raja. Aprender a leer es encontrar la luz. ¿Un libro?... Cosa admirable, el libro corta la cadena y desueta el espíritu.

Herido lo moral. Lo moral es lo real. Haced que el hombre se avergüence de obedecer. Suprimid el sacerdote, el capitán, el patrono, el majister. Matad el principio de autoridad donde lo halléis. Que el hombre lo examine todo por sí. Que sea responsable de sí propio. Si cae, que sea si quiera porque se equivocó, no porque se equivocó otro. Combatámos al jefe, a todos los jefes. Tomenos en el fondo de nosotros mismos, estos necesarios.

Primer problema: el hambre. ¿Crisis que no hay hambre en el Paraguay?... Hambre agudo como en las calles de Berlín o de Londres, quizás no. No estamos aún bastante civilizados para eso. Pero hambre crónica, alimentación insuficiente, qué duda cabe. Los paraguayos no comen lo indispensable. Se puede asegurar que en estos momentos de miseria nacional las cuatro quintas partes de la población se nutre de frutos adventos. Hasta que extremo habrá llegado el hambre, que todo el mundo oye tranquilamente esta frase: "se mantienen de aravena". ¿Naranja?... ¿Cereza?... ¿Uva?... ¿Zapallo?... ¿Cebolla?... ¿Cilantro?... ¿Limon?... ¿Naranja?... ¿Cereza?... ¿Uva?... ¿Zapallo?... ¿Cebolla?... ¿Cilantro?... ¿Limon...?

La idea matriz que nos proponemos difundir en el terreno económico, la evidencia con que quisieramos iluminar a los obreros y a los que no lo son, se reduce a lo siguiente: *La riqueza pertenece a quien la crea; solo el trabajo tiene derecho a ella, o a cualquier otra cosa. La tierra, que no ha sido fabricada por nadie, no es propiedad de nadie; la debe usufructuar quien la cultiva.*

Que el trabajador paraguayo se pregunte a dónde va el fruto de su labor; que se responda la amarga verdad, y que se persuada de que su triste situación es consecuencia de su propia servidumbre. Aborrezcan, rechacemos energéticamente el suyo; y lo obtendrá. Poco o mucho, lo que produce será para él; vivirá como un hombre y no como una bestia perdida en la selva. Y producirá después con mayor intensidad, por el interés que verá en ello.

Esta evidencia: que el trabajador tiene derecho a todo lo que produce, tardará en hacerse, pero se hará. La idea matriz se convertirá en solidaridad, porque la idea en sí no es más que eso, una solidaridad entre elementos separados antes. Que la idea germine y los cuerpos se acercarán. La sociedad tiende a ser en todo tiempo la imagen de lo que los individuos piensan.

BAJO EL TERROR

Llegó del campo donde reina el terror. Los campesinos, pobres bestias asustadas, se refugiaban en los montes, y sorprendidos completos en un campo de batalla, en la vez el doctor Audibert, el médico Romero Perera y José Bertotto.

¡Ay! Si fuéramos a escuchar al Gobierno, todo el país estaría en contra. No laudamos que hablo un extranjero. No soy un extranjero, entre vosotros. La verdad y la justicia, cualquiera que sea la boca que las defiende, no son extranjeras en ningún momento.

EL MEETING YERBALES

Ciudadanos: trabajadores:

El meeting anunciado no puede verificarse mañana. Después de haber contratado y pagado el Teatro; se nos niega el local. Somos víctimas de la fútil venganza de sus propietarios. El Teatro Nacional, como la patria entera, pertenece a los mercaderes.

En la Comisión del Teatro figura Juan B. Gaoza. Es el más alto de la banda. Ya que él mismo ha puesto su nombre en evidencia con la vana pretensión de impedir que se digan terribles verdades, lo contactamos extra á cara lo siguiente:

Que él, el hombre de las tres presidencias, la del Banco Mercantil, a de la Industrial Paraguaya y la de la República, el varón vestido de autoridad hipérita, el urrero de las acciones, rentadas con el sufrimiento y con la sangre de sus conciudadanos, el perfecto simulador, que estaba en la estina de una sociedad incapaz de conocer a sus verdaderos enemigos, no evitará que se haga la luz y la justicia entre los tremendos matices de este país.

Nuestro meeting se verificará el domingo 5 de Julio próximo, en local que avanzaremos oportunamente, y no comulgaremos el poderoso Juan B. Gaoza, jugador de celavos y miembro de la confraría de San Vicente de Paul.

Los organizadores:

Rafael Barrett,
José G. Bertotto

El mundo... y si lo fueran aquí, ¿qué digo sería de indigna lástima! Es necesario restablecer la noción de la justicia. Es necesario proteger el atentado sin nombre, que este Gobierno comete contra los habitantes del Paraguay. Sería un infame precedente en nuestra historia que no se levantara hoy una sola voz a declarar con la serena omnipotencia de la verdad, en que consiste el atentado de que somos víctimas.

La cuestión no está en si hubo complot o no lo hubo. No está en los vejámenes que se hace pasar a los prisioneros. No está en el número, grotesco por lo colosal, de los acusados. Admito que el Gobierno se aterre ante Bertotto, ese niño generoso a quien tantos paraguayos deben la vida.

No está en las múltiples violaciones de las leyes nacionales, violaciones que demostró Audibert en su informe la voz ante una barra asociada.

LOS PRUDENTES

Ha dicho no sé quién, que la exageración es insignificante. Cuando lo que se exagera es la prudencia, habrá que bajar algunos peldaños de la escala de los calificativos, para expresar bien una idea en que entra algo de triste y mucho de grotesco.

La única virtud del hombre es el valor. Valor en los puños, en la lengua y debajo del cráneo. El valor de los instintos es la virilidad; el valor de las ideas es la sinceridad. Si llega a veces el valor a una audacia tan inútil como admirable, el valor aún se llama constancia, y la prudencia no es simpática sino bajo la forma de un valiente lucido y paciente.

El hombre fuerte es valiente por definición, en tanto que la única fuerza del débil es la prudencia, hija de la desconfianza y hermana de la astucia. El pueblo, inmenso corazón de la humanidad, ha creído y ha seguido siempre a los temerarios, porque son más fuertes que todos. Al pueblo no se lo conquista con sofismas ni distinciones, ni se lo engaña mucho tiempo; es un Sansón sin Dalila. Una intuición profunda le hace despreciar por igual a los eunucos y a los pretenciosos de la política. El pueblo sabe bien aprender y ama sin equivocación. El pueblo cree sencillamente a andar detrás del que se levanta en silencio y hace en sus pasos el futuro camino para todos.

Murió un célebre banquero.

El alto comercio trata de honrar su memoria.

— ¡Márcala, que buena falta le hace!

FRENTE A LA LEY

Un recurso de "habeas corpus", una condena y una afirmación anarquista de conciencia y conducta

A dos columnas del número 4 de "Germinal", correspondiente al 27 de Agosto de 1908, aparecieron, bajo los títulos: Los esclavos de la policía Mre y medio en la cárcel, el Superior Tribunal y el Habeas corpus, los siguientes documentos que muestran una faz de la obra de Barrett en Paraguay, para nosotros, tan interesante, sino más, que la obra de filósofo y artista, que han difundido sus biógrafos. Aquí está el hombre, el compañero, el defensor de los pobres, el corajudo batallador que fué y el escéptico rotundo, el descreído absoluto de la ley. Aquí está el anarquista.

Copiamos:

NO HAY EQUITAD NI EN LA INJUSTICIA MISMA

Un pobre trabajador, Jaime Peña Galvez, ha sido preso a raíz de los acontecimientos del 2 de Julio (1) y en la cárcel está todavía. Ignora el delito de que se le acusa. El comisario de la 3a. le dijo que se lo arrestaba por "haber ido a la casa del doctor Paternó" (1). Peña había hecho sencillamente una visita a un trabajador español amigo suyo, y no tenía ni noticias de la existencia del doctor Paternó por las inmediaciones.

¡Qué comisarios, que policía y que gobierno! Paternó se pasea libremente, y a Peña, indefenso proletario, se le detiene por sospechas de haber entrado en casa del primero!

Más tarde oyó Peña a los soldados de la comisaría que se lo encarcelaba por anarquista (1).

En mes y medio de prisión nadie se ha ocupado de él, ni se le ha notificado siquiera la causa de su arresto.

En vista de que se están reproduciendo los abusos intolerables de la situación civil, y de que se daba en Peña la segunda edición del caso de Benítez, y muchos otros nos hemos dirigido al Superior Tribunal diciendo todo lo que se merece el corrupto Poder Judicial paraguayo y reclamando con toda energía la justicia de que está pendiente este desgraciado preso.

Se verá a continuación la contradictoria conducta del tribunal, que se aprovecha del estado de sitio para prolongar la iniquidad de la prisión de Peña, y castiga al ciudadano Barrett con 30 días de arresto por insubordinación que no cometió el ciudadano Benítez fueron toleradas.

De aquí los documentos:

(Sigue un escrito de Bertotto, y luego otro que a él se le condena)

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Rafael Barrett, domiciliado en la Asunción, calle 25 de Diciembre No. 363, a V. E. digo:

Que entablo el recurso de habeas corpus en nombre y a favor de don Jaime Peña Galvez, detenido en la Cárcel Pública de esta ciudad desde hace más de un mes, sin causa alguna.

El autor de este atentado es el señor José de Polanco de la capital.

La detención no obedece a ninguna de las causales del art. 668 del Código de Procedimientos Penales. La ilegalidad es pues manifiesta.

Debo hacer constar que entablo este recurso sin confiar en los sentimientos de justicia de V. E. En efecto, V. E. se ha negado al detenido Benítez preso a bordo del barco que le trajo a la patria. Se acusaba a Benítez de anarquista, y se le envió a Bahía Negra, bajo pretexto de reclutamiento, sin que hasta ahora, con gran escándalo público, pueda saberse que ha sido de él. Corren sobre Peña rumores de anarquismo, y temo que le ocurra lo que al desgraciado Benítez. La poca equidad de V. E., dentro y fuera de las leyes, es innegable, pues al encarcelar a Benítez y a Peña por anarquistas, se cumple una ley especial de V. E., contraria a la Constitución, ¿por qué no se me encierra a mí?... Y si se falta a la ley con ellos, ¿por qué no se falta conmigo?... V. E. no administra equitativamente ni la justicia misma!

Por otra parte, supongo que el presente escrito será rechazado, como lo ha sido el del compañero Bertotto. Se me contestará que no está en forma y que no guarda a V. E. el debido respeto.

Pero es difícil respetar a quien no se estima. V. E. en quien no habita el elevado espíritu de lo justo, tampoco observa los detalles de las leyes que prometió obedecer. Si V. E. hiciera su obligación, visitaría concienzudamente las cárceles como lo ordena el inciso 4o. del art. 89 de la Ley Orgánica de los Tribunales, no se haría cómplice de los desmanes policíacos y vería cosas terribles: infelices prisioneros durante meses y años por motivos fútiles, o por negras intrigas, o sin motivo, abandonados y olvidados de la sociedad y, sobre todo de V. E., impotentes de libertarse a causa de no poseer ningún dinero con que comprar a procuradores, secretarios y jueces.

Esperando que si este recurso que entablo en favor de Jaime Peña es rechazado, otro subsiguiente no lo será, me he atrevido a emplear un lenguaje sincero y rudo con V. E., interpretado así la opinión del pueblo desengañado de las promesas que los altos magistrados políticos y judiciales le hacen, pues no existe amor ni justicia verdaderos que no se ejecuten principalmente en los deshechos y en los débiles, así como el amor de la madre respaldado más puro que nunca sobre los hijos torpes, enfermos y hasta contrahechos. Así, me presento ante V. E. jurgando y no juzgado, reclamando justicia y no suplicándola. Justicia, digo, porque las leyes son cosa distinta, y si en este caso las leyes y la justicia coinciden, es una feliz casualidad.

Juro ser verdad lo antedicho, y lo hago con el fin de que el decretado paso este escrito a la lectura de V. E. y no por otra razón, pues el que no cumple no ha de necesitar aspillentos para que se lo creen. Además se trata de hechos que V. E. comprobará cuando lo plazca.

Termino pidiendo a V. E. se sirva admitir este recurso a los efectos del art. 659 del Código citado.

Es Justicia.

Asunción, 15 de Agosto de 1908.

Rafael Barrett.

RESOLUCION DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Asunción, Agosto 19 de 1908.

Estando decretada el estado de sitio, en que el P. E. puede detener a las personas, no ha lugar a lo solicitado.

Y teniendo términos insolentes el escrito, de acuerdo con el art. 101 de la ley orgánica de los tribunales, se aplica veinte días de arresto al recurrente, sin perjuicio de pasarle al juzgado de turno a los efectos que corresponda en lo criminal.

Librese oficio:

Vicre. — García. — Bobadilla.

Ante mí: José de Siles.

27
il,
le
la

AN

AN

AN

AN